



Regidores, Caballeros, Escuderos, Oficiales y Hombreros bue-
 nos de la Ciudad de Castaguna. Habiendo dado a luz con
 felicidad la Reyna mi augusta esposa a las cuatro y
 cuarto de la tarde del día del corriente una robusta
 Infanta bendiciendo el ciclo de este modo nuestra sa-
 ludosa union y colmando la abundancia de amor de todo mi
 vasallo que suspiran por la sucesion directa de la corona.
 os lo quiero participar p.^a nuestra satisfacion y q.^d dispo-
 gai se tribute al Señor lo mas bendida accion de gracias
 por tan inestimable beneficio, rogando al mismo tiempo
 por la salud de la Reyna y q.^d compare con su divina
 Omnipotencia el primer fruto de nuestro matrimonio. De
 Palacio a 18 de Octubre de 1830 = Yo el Rey = Por
 mandado del Rey N. S. = Miguel de Gordon =
 entendida por este Ayuntamiento acordada. Se guarde
 y cumpla lo q.^d S. M. manda. Y dado luego se celebró
 solemne Te-Deum el día veinte y ocho del
 presente mes a las diez horas de la mañana en la
 Iglesia Parroq.^l de S.^a de Gracia p.^a tributar al
 Señor lo mas bendida accion de gracias por tan
 inestimable beneficio, pasando los competente Oficio
 a los Gefe y Corporaciones de esta Plaza y Aposada.
 p.^a que con su asistencia hagan mas plausible y
 ostentoso aquel acto Felicitario; fijandose tambien
 edictos anunciando al Publico tan fausta noticia,